CONTRATO 9356-2024

SOLICITANTE – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

OBJETO:

“REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS”

INFORME SEMANAL

CONSTRUCTORA AICOSS SAS
901562837-7

19 DE DICIEMBRE DE 2024
BOGOTA D.C.

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ALCALNCE DEL OBJETO 3
3. SIGLAS 4
4. DEFINICIONES 4
5. MARCO LEGAL 5
6. METODOLOGIA 6
6.1. Metodología para bienes inmuebles 6
7. PROGRAMACIÓN 6
8. ACTIVIDADES 7
9. AVANCE FINANCIERO 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S identificada con NIT 901.562.837-7 representada legalmente por el señor DAVID ALEJADRO SANTIAGO TIBAVIZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.941.657 expedida en Villavicencio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA.
OBJETO	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial pactado, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato designado por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir hasta por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 219.580.762), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

2. ALCALNCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objeto determinar el valor de los inmuebles objeto de compra, renta y valor comercial para tramites internos de la entidad, para lo cual se hace necesario la elaboración de los respectivos avalúos comerciales, de manera tal, que la entidad pueda determinar comercialmente el valor real de compra o el canon de arrendamiento según las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico y documentos que hacen parte integral del contrato.

Los inmuebles objeto de avalúo están ubicados en el Distrito Capital, en el Departamento de Cundinamarca y en los demás departamentos en donde la SDIS requiera prestar sus servicios. La Subdirección de Plantas Físicas, de acuerdo con las necesidades de la entidad determinará los predios que estarán sujetos al avaluó respectivo hasta por el valor total del contrato.

Se realizara el avalúo comercial en sus diferentes categorías, de conformidad con los requisitos reglamentarios y legales, soportado con las consultas que se requieran ante las entidades correspondientes con el fin de determinar las condiciones normativas de carácter técnico y urbanístico, físicas y de mercado del predio, de modo que se logre determinar el

valor comercial de los bienes inmuebles definidos por la entidad desglosando el valor del metro cuadrado de terreno y construcción cuando sea necesario, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1420 de 1998 y las demás normas vigentes aplicables para la elaboración de los avalúos.

3. SIGLAS

- Secretaria de Integración Social (SDIS).

4. DEFINICIONES

Valor de mercado: este concepto es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.

Valor neto de realización: este concepto es el precio estimado de venta en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.

Valor razonable o Comercial: este concepto es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

En cuanto a la definición de valor razonable, las NICSP, el modelo NIIF PYMES y el RCP establecen que esta medición corresponde al importe por el que puede ser inter cambiado un activo o cancelado un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, las cuales están debidamente informadas y actúan en condiciones de independencia mutua. Por su parte, la NIIF 13 define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener por la enajenación o venta del elemento después de deducir los costos asociados a esta realización, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Vida útil: Corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro: El deterioro del valor significa el registro de una corrección valorativa que tiene relación con la valoración posterior de determinados activos, de cara a su registro en el Balance. Pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo.

Deterioro de valor: Pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, adicional y por encima al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros a través de la depreciación (amortización).

Vida económica: Corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea

Costo corriente de reposición: Es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de los estados financieros.

Costos de transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados, entre otros. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera concedido el préstamo, se tratarán como un mayor valor del préstamo.

5. MARCO LEGAL

El desarrollo del Contrato se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones y normas vigentes sobre el tema (Resolución 0325 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, Decreto 2649 de 1993 expedido por la Presidencia de la República, Ley 388 de 1997, expedida por el Gobierno Nacional, Decreto Nacional 1420 de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Decreto Nacional 422 de 2000, expedido por la Presidencia de la República, Decreto 2729 de 2012, expedido por la Presidencia de la República, Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Ley 1673 de 2013, expedida por el Congreso de la República, el Decreto 458 de 2016, expedido por la Presidencia de la República, Decreto Nacional 1170 de 2015, expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Decreto Nacional 148 de 2020, expedido por la Presidencia de la Republica) y normas urbanísticas vigentes para el sector que corresponda.

Los avalúos con fines de compra y renta serán solo para inmuebles ubicados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C. Cundinamarca y Departamentos aledaños. Los avalúos comerciales con fines de renta que se realicen podrán estar ubicados en el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., en el Departamento de Cundinamarca y en los Departamentos aledaños, de conformidad con el Decreto 1420 de 1998 que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997. Lo anterior debido a que la oferta local de servicios es insuficiente y que las unidades que operan en estos lugares son inmuebles de oferentes que cuentan con los estándares específicos para la prestación del servicio.

6. METODOLOGIA

6.1. Metodología para bienes inmuebles

Para los Avalúos de los 10 bienes inmuebles de la entidad, se implementa las metodologías contenidas en la Resolución 620 de 2008, “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”. las cuales establece:

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación.

MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.

Parágrafo.- Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, con la combinación de intensidades que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado.

7. PROGRAMACIÓN

A continuación, se presenta la programación establecida con la entidad, teniendo presente que como fecha de inicio del presente contrato el día de diciembre de 2024.

ACTIVIDAD	MES 1 - 10 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Planeación General con Entidad		X		
Asignaciones avalúos por Entidad		X	X	X
Programación de Visitas de Inspección		X	X	X
Realización de Visitas de Inspección			X	X
Realización de avalúos			X	X
Entrega de Avalúos			X	X
Subsanación Observaciones			X	X

8. ACTIVIDADES

Conforme a la programación descrita anteriormente, durante la semana 2 y 3 se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES 1 - 10 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Planeación General con Entidad		X		
Asignaciones avalúos por Entidad		X	X	X
Programación de Visitas de Inspección		X	X	X
Realización de Visitas de Inspección			X	X
Realización de avalúos			X	X
Entrega de Avalúos			X	X
Subsanación Observaciones			X	X

Planeación General con Entidad:

El 10 de diciembre de 2024 se firma acta de inicio, donde se realiza reunión con entidad para validación de alcance y cláusulas del contrato, donde se acuerda que las asignaciones serán remitidas en lo posible todos los días viernes de cada semana, y así mismo, que se llevará una matriz de programación la cual será compartida con la entidad para su seguimiento y control de la ejecución.

Asignaciones avalúos por Entidad:

1. El día 13 de diciembre de 2024 se recibe la primera asignación con un total de 36 bienes inmuebles para evaluar, listados a continuación:

ITEM	COD. SIRBE	NOMBRE SERVICIO	MODALIDAD SERVICIO	DIRECCION CATASTRAL	LOCALIDAD
1	10128	JARDIN SOCIAL SANTIAGO DE ATALAYAS	JARDINES SOCIALES	CL 59C SUR 89B 45	BOSA
2	10130	JARDIN SOCIAL SANTA MARTA	JARDINES SOCIALES	CL 56F SUR 91D 14	BOSA
3	113938	JARDIN SOCIAL EL PORVENIR	JARDINES SOCIALES	CL 49D SUR 92A 34	BOSA
4	122225	JARDIN SOCIAL SAN PABLO DE CALAMO	JARDINES SOCIALES	CL 65J SUR 77N 23	BOSA
5	10127	JARDIN SOCIAL LA ESPERANZA	JARDINES SOCIALES	CL 78 SUR 79 10	BOSA
6	121860	JARDIN SOCIAL OJO DE PERDIZ	JARDINES SOCIALES	KR 92 70 15 SUR	BOSA
7	122362	JARDIN SOCIAL BOSQUES DE SUEÑOS - CAMPO VERDE	JARDINES SOCIALES	KR 95A 85 80 SUR	BOSA
8	122224	JARDIN SOCIAL LA PAZ	JARDINES SOCIALES	CL 49 3 40 ESTE IN 1	CHAPINERO
9	113940	JARDIN SOCIAL LOS ROBLES	JARDINES SOCIALES	CL 67D SUR 18Z 24	CIUDAD BOLIVAR
10	10124	JARDIN SOCIAL BUENAVISTA	JARDINES SOCIALES	CL 78 SUR 17K 80	CIUDAD BOLIVAR
11	122010	JARDIN SOCIAL LOS URAPANES	JARDINES SOCIALES	KR 18A 80 82 SUR	CIUDAD BOLIVAR
12	1095	JARDIN SOCIAL BELLAVISTA	JARDINES SOCIALES	CL 40 SUR 94C 50	KENNEDY
13	113304	JARDIN SOCIAL TINTALITO	JARDINES SOCIALES	CL 42F SUR 88A 25	KENNEDY
14	122187	JARDIN SOCIAL GRAN COLOMBIANO	JARDINES SOCIALES	KR 79F 41 56 SUR MJ	KENNEDY
15	256	JARDIN SOCIAL COLINAS	JARDINES SOCIALES	KR 13B 31G 40 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
16	122279	JARDIN SOCIAL RELOJ MAGICO	JARDINES SOCIALES	KR 1 51B 56 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
17	111527	JARDIN SOCIAL PALERMO SUR	JARDINES SOCIALES	CL 49D SUR 2B 26	RAFAEL URIBE URIBE
18	57	JARDIN SOCIAL SAN CRISTOBAL	JARDINES SOCIALES	CL 17A SUR 2A 50 ESTE	SAN CRISTOBAL
19	10108	JARDIN SOCIAL NUEVA ROMA	JARDINES SOCIALES	KR 4 ESTE 48C 36 SUR	SAN CRISTOBAL
20	111505	JARDIN SOCIAL SAN VICENTE	JARDINES SOCIALES	TV 6C ESTE 33 70 SUR	SAN CRISTOBAL
21	122244	JARDIN SOCIAL CIUDAD DE DIOS	JARDINES SOCIALES	CL 42A SUR 10 71 ESTE ET 1 DP 1	SAN CRISTOBAL
22	10125	JARDIN SOCIAL SAN JERONIMO DEL YUSTE	JARDINES SOCIALES	CL 14 SUR 23 44 ESTE	SAN CRISTOBAL
23	122647	JARDIN SOCIAL SANTA TERESITA	JARDINES SOCIALES	KR 15 ESTE 62C 20 SUR	SAN CRISTOBAL
24	111520	JARDIN SOCIAL LA ALAMEDA	JARDINES SOCIALES	KR 13 20 95	SANTA FE
25	122646	JARDIN SOCIAL LAS CRUCES	JARDINES SOCIALES	KR 7 1 57	SANTA FE
26	111402	JARDIN SOCIAL PIEDRA VERDE	JARDINES SOCIALES	KR 131 133 44	SUBA
27	111526	JARDIN SOCIAL EL NOGAL	JARDINES SOCIALES	KR 11 183A 12	USAQUEN
28	10118	JARDIN SOCIAL SERVITA	JARDINES SOCIALES	CL 165 7 52	USAQUEN
29	10104	JARDIN SOCIAL CHUNIZA	JARDINES SOCIALES	CL 91 SUR 4C 26	USME
30	10122	JARDIN SOCIAL SAN CAYETANO	JARDINES SOCIALES	CL 74 A SUR 16 30 ESTE	USME
31	111403	JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO	JARDINES SOCIALES	CL 97 SUR 14B 05	USME
32	111404	JARDIN SOCIAL NEBRASKA	JARDINES SOCIALES	KR 7H 66A 70 SUR	USME
33	111472	JARDIN SOCIAL BOLONIA	JARDINES SOCIALES	TV 1 ESTE 85 86 SUR	USME
34	122237	JARDIN SOCIAL TEJARES	JARDINES SOCIALES	KR 8B 75A 52 SUR	USME
35	113936	JARDIN SOCIAL EL CIPRES	JARDINES SOCIALES	KR 6G BIS ESTE 106A 36 SUR	USME
36	122645	JARDIN SOCIAL ENTRE NUBES	JARDINES SOCIALES	CL 79 SUR 10 50 ESTE / CL 79 SUR 10 26 ESTE	USME

2. El día 16 de diciembre se recibe la segunda asignación con un total de 4 bienes inmuebles para evaluar, listados a continuación:

ITEM	COD. SIRBE	NOMBRE SERVICIO	MODALIDAD SERVICIO	DIRECCION CATASTRAL	LOCALIDAD
1	121193	JARDIN INFANTIL UBA RHUA ESPIR SEMILLA	JARDIN INFANTIL	DG 89A SUR 87 60	BOSA
2	244	SEDE CENTRAL	SEDE ADMINISTRATIVA	KR 7 32 12	SANTA FE
3	122157	CDJ IMOKA	CASA DE LA JUVENTUD	KR 78N BIS 39 27 SUR	KENNEDY
4	121799	CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA	CENTRO DIA - CASA DE LA SABIDURIA	CL 55 SUR 79C 19	KENNEDY

Programación de Visitas de Inspección

Se procede a la programación de las asignaciones y remitiéndole a la entidad las autorizaciones de ingreso:

NOMBRE SERVICIO	DIRECCIÓN CATASTRAL	LOCALIDAD	DIA	HORA
JARDÍN SOCIAL SANTIAGO DE ATALAYAS	CL 59C SUR 69B 45	BOSA	MARTES 17	11:00
JARDÍN SOCIAL SANTA MARTA	CL 56F SUR 91O 14	BOSA	MARTES 17	13:00
JARDÍN SOCIAL EL PORVENIR	CL 49D SUR 92A 34	BOSA	MARTES 17	14:30
JARDÍN SOCIAL SAN PABLO DE CÁLAMO	CL 65J SUR 77N 23	BOSA	MARTES 17	15:30
JARDÍN SOCIAL LA ESPERANZA	CL 70 SUR 79 10	BOSA	MARTES 17	16:30
JARDÍN SOCIAL OJO DE PERDIZ	KR 82 70 15 SUR	BOSA	MARTES 17	9:30
JARDÍN SOCIAL BOSQUES DE SUEÑOS - CAMPO VERDE	KR 96A 69 80 SUR	BOSA	MARTES 17	8:00
JARDÍN SOCIAL LOS ROBLES	CL 67D SUR 182 24	CIUDAD BOLÍVAR	MIÉRCOLES 18	8:00
JARDÍN SOCIAL BUENAVISTA	CL 78 SUR 17K 80	CIUDAD BOLÍVAR	MIÉRCOLES 18	9:30
JARDÍN SOCIAL LOS URAPANES	KR 18A 82 62 SUR	CIUDAD BOLÍVAR	MIERCOLES 18	11:00
JARDÍN SOCIAL COLINAS	KR 138 31G 40 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	MIÉRCOLES 18	4:00
JARDÍN SOCIAL RELOJ MÁGICO	KR 1 51B 56 SUR	RAFAEL URIBE URIBE	MIERCOLES 18	2:30
JARDÍN SOCIAL PALERMO SUR	CL 49D SUR 28 26	RAFAEL URIBE URIBE	MIERCOLES 18	1:00

12	1085	JARDIN SOCIAL BELLAVISTA	JARDINES SOCIALES	CL 40 SUR 84C 50	KENNEDY	13/12/2024	19/12/2024
13	110004	JARDIN SOCIAL TINTALITO	JARDINES SOCIALES	CL 42F SUR 88A 20	KENNEDY	13/12/2024	19/12/2024
14	122167	JARDIN SOCIAL GRAN COLOMBIANO	JARDINES SOCIALES	KR 79F 41 88 SUR 60	KENNEDY	13/12/2024	19/12/2024
15	121799	CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA	JARDINES SOCIALES	CL 55 SUR 79C 19	KENNEDY	13/12/2024	19/12/2024
16	122167	CDJ IMOKA	CASA DE LA JUVENTUD	KR 78N BIS 39 27 SUR	KENNEDY	13/12/2024	19/12/2024
16	87	JARDIN SOCIAL SAN CRISTOBAL	JARDINES SOCIALES	CL 17A SUR 24 80 ESTE	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024
18	10108	JARDIN SOCIAL NUEVA ROMA	JARDINES SOCIALES	KR 4 ESTE 48C 38 SUR	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024
20	111808	JARDIN SOCIAL SAN VICENTE	JARDINES SOCIALES	TV 8C ESTE 33 70 SUR	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024
21	122244	JARDIN SOCIAL CIUDAD DE DIOS	JARDINES SOCIALES	CL 40A SUR 167 ESTE ET 1 DP 1	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024
22	10128	JARDIN SOCIAL SAN JERONIMO DEL YUSTE	JARDINES SOCIALES	CL 14 SUR 22 44 ESTE	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024
23	120847	JARDIN SOCIAL SANTA TERESITA	JARDINES SOCIALES	KR 15 ESTE 62C 22 SUR	SAN CRISTOBAL	13/12/2024	20/12/2024

Nota: Se anota que se realiza programación del avaluó del Edificio San Martin una vez inicia el contrato a solicitud de la entidad.

Realización de Visitas de Inspección

Se procede a la realización de visitas de inspección conforme a la programación de 18 bienes inmuebles hasta el día jueves 19 de diciembre de 2024.

Realización de avalúos

Se procede a la estructuración de los avalúos paralelamente haciendo entrega del avaluó Edificio San Martin el día viernes 13 de diciembre de 2024. Ver Anexo Avaluó.

Subsanación Observaciones

Se acatan las respectivas observaciones dadas por la entidad el avaluó del Edificio San Martin, remitiéndolo el día 18 de diciembre de 2024.

9. AVANCE FINANCIERO

Al presente día se tiene un avance financiero cobrado a la entidad de $0.0.

El presente informe es presentado el día 19 de diciembre de 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Y AVALUADOR
RAA-AVAL-1121941657 **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSTRUCTORA AICOSS SAS**